

Early Notice and Public Review of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 9/18/2025: This is to give notice that Matagorda County has determined that the following proposed action under the Community Development Block Grant Program administered by the Texas General Land Office (GLO) and ERR #(24-065-092-E768), is located in the Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain, and Matagorda County will be identifying and evaluating practicable alternatives to locating the action in the floodplain and the potential impacts on the floodplain from the proposed action, as required by Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Protection of Wetlands. The County proposes to install a new tank, air compressors, meters, pumps, and pipes; replace electrical controls; construct a disinfection room; install new plant controls; and complete associated appurtenances at two existing water wells. Please see below for specifications of improvements at each well:

Well No. 1 (Lewis Street)

Located around 775 Lewis St, Matagorda, TX 77457 (between Cypress Road and Market Street next to Matagorda Volunteer Fire Department, marked as approximate coordinates: 28.692058, -95.968108). Improvements at this well will include installation of a new 20,000-GAL hydro-pneumatic tank, air compressor and related piping; replacement of existing fill pipe, installation of a master meter and associated piping replacement of existing plant electrical controls; construction of a new disinfection room with appurtenant items; installation of an additional booster pump and associated piping; and all associated appurtenances.

Well No. 2 (Peach Street)

Located around 296 Peach St, Matagorda, TX 77457 (between Ingram Street and Burton Street, approximate coordinates: 28.699093, -95.966372). Improvements at this well include installation of a new plant controls, air compressor and associated items; installation of an additional booster pump and associated piping replacement of exhaust fan, door, scale, and other deteriorated items in the disinfection room; installation of a new master meter; and all associated appurtenances.

According to the Federal Flood Standard Support Tool (FFSST) CISA data is not available for the project area. However, the Federal Emergency Management Agency (FEMA) has defined the 0.2-percent-annual-chance floodplain for the project area. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48321C0605F effective date 1/15/2021 approximately 2 acres, the entirety of project area, is located within an 'Area of Reduced Flood Risk due to a Levee' (Zone X). As the proposed project involves an activity for which even a slight chance of flooding might be too great because such flooding might result in a loss of life, injury to persons, or damage to property, it is therefore a critical action. When CISA data is not available or actionable for critical actions, the 0.2% annual-chance floodplain must be compared to the area that results from adding an additional three feet to the base flood elevation (BFE) at the project area. The Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain is whichever results in the larger and higher floodplain. According to the US Geological Survey, the elevation is 8.73 feet for the Peach Street Well and 8.63 feet for the Lewis Street Well. Adding the additional three feet we get 11.73 feet for the Peach Street Well and 11.63 feet for the Lewis Street Well. Therefore, the FFRMS floodplain for the project area is a 11.73 foot elevation for the Peach Street Well and 11.63 elevation for the Lewis Street Well, as this results in the largest and highest floodplain. The entirety of the project is thus in the FFRMS Floodplain. According to FEMA's Flood Map Change Viewer, there is no pending or preliminary data available for the proposed project area. Executive Order 11988, 24 CFR 55.20 applies and requires an 8-step analysis of the direct and indirect impacts associated with the construction, occupancy, and modification of a floodplain. The natural and beneficial functions and values of the floodplain potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas. Commenters are encouraged to offer alternative sites outside of the floodplain, alternative methods to serve the same project purpose, and methods to minimize and mitigate impacts; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to

reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 10/6/2025 by Matagorda County at 1700 7th Street, Room 301, Bay City, TX 77414-5034, (979) 244-7605. Attention: Bobby Seiferman, County Judge. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address. Comments may also be submitted via email to cmorones@co.matagorda.tx.us CC: ben@grantworks.net

Notificación temprana y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada por la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones.

A: Todas las agencias, grupos y personas interesadas el 9/18/2025: Por la presente se notifica que el condado de Matagorda ha determinado que la siguiente acción propuesta en el marco del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario administrado por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) y ERR #(24-065-092-E768), se encuentra en la llanura aluvial de la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS), y el condado de Matagorda identificará y evaluará alternativas viables a la ubicación de la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos de la acción propuesta en la llanura aluvial, tal y como exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, de conformidad con las normas del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. El condado propone instalar un nuevo tanque, compresores de aire, medidores, bombas y tuberías; sustituir los controles eléctricos; construir una sala de desinfección; instalar nuevos controles en la planta; y completar los accesorios asociados en dos pozos de agua existentes. A continuación se detallan las especificaciones de las mejoras en cada pozo:

Pozo n.º 1 (Lewis Street)

Situado en el número 775 de Lewis Street, Matagorda, TX 77457 (entre Cypress Road y Market Street, junto al cuerpo de bomberos voluntarios de Matagorda, con coordenadas aproximadas: 28.692058, -95.968108). Las mejoras en este pozo incluirán la instalación de un nuevo tanque hidroneumático de 20 000 galones, un compresor de aire y las tuberías correspondientes; la sustitución de la tubería de llenado existente, la instalación de un contador principal y la sustitución de las tuberías asociadas a los controles eléctricos existentes de la planta; la construcción de una nueva sala de desinfección con los elementos correspondientes; la instalación de una bomba de refuerzo adicional y las tuberías asociadas; y todos los accesorios correspondientes.

Pozo n.º 2 (Peach Street)

Situado en el número 296 de Peach Street, Matagorda, TX 77457 (entre Ingram Street y Burton Street, coordenadas aproximadas: 28.699093, -95.966372). Las mejoras realizadas en este pozo incluyen la instalación de nuevos controles para la planta, un compresor de aire y elementos asociados; la instalación de una bomba de refuerzo adicional y las tuberías correspondientes; la sustitución del extractor, la puerta, la báscula y otros elementos deteriorados de la sala de desinfección; la instalación de un nuevo contador principal; y todos los accesorios asociados.

Según la Herramienta Federal de Apoyo a las Normas sobre Inundaciones (FFSST), no se dispone de datos de la CISA para la zona del proyecto. Sin embargo, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha definido la llanura aluvial con una probabilidad anual del 0,2 % para la zona del proyecto. Según el Panel n.º 48321C0605F del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, con fecha de vigencia del 15 de enero de 2021, aproximadamente 2 acres, la totalidad del área del proyecto, se encuentran dentro de una «Área de riesgo reducido de inundaciones debido a un dique» (Zona X). Dado que el proyecto propuesto implica una actividad para la que incluso una mínima probabilidad de inundación podría ser demasiado grande, ya que dicha inundación podría provocar la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad, se trata, por lo tanto, de una acción crítica. Cuando los datos de la CISA no están disponibles o no son aplicables para acciones críticas, la llanura aluvial con una probabilidad anual del 0,2 % debe compararse con el área que resulta de añadir tres pies adicionales a la elevación base de inundación (BFE)

en el área del proyecto. La llanura aluvial de la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) es aquella que da como resultado la llanura aluvial más grande y más alta. Según el Servicio Geológico de los Estados Unidos, la elevación es de 8,73 pies para el pozo de Peach Street y de 8,63 pies para el pozo de Lewis Street. Si añadimos los tres pies adicionales, obtenemos 11,73 pies para el pozo de Peach Street y 11,63 pies para el pozo de Lewis Street. Por lo tanto, la llanura aluvial del FFRMS para el área del proyecto es una elevación de 11,73 pies para el pozo de Peach Street y una elevación de 11,63 pies para el pozo de Lewis Street, ya que esto da como resultado la llanura aluvial más grande y más alta. Por lo tanto, la totalidad del proyecto se encuentra en la llanura aluvial del FFRMS. Según el visor de cambios en los mapas de inundaciones de la FEMA, no hay datos pendientes o preliminares disponibles para el área del proyecto propuesto. Se aplica la Orden Ejecutiva 11988, 24 CFR 55.20, que exige un análisis en ocho pasos de los impactos directos e indirectos asociados con la construcción, ocupación y modificación de una llanura aluvial. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y transporte de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, y las oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Este aviso tiene tres objetivos principales: (1) Las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y aquellas que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. Se anima a los comentaristas a que ofrezcan sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para cumplir el mismo objetivo del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede ser una importante herramienta de educación pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. (3) Por razones de equidad, cuando el gobierno federal decida participar en acciones que se lleven a cabo en llanuras aluviales, deberá informar a quienes puedan verse expuestos a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse antes del 10/6/2025 en el condado de Matagorda, en 1700 7th Street, Room 301, Bay City, TX 77414-5034, (979) 244-7605. A la atención de: Bobby Seiferman, juez del condado. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario laboral habitual en la misma dirección. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a cmorones@co.matagorda.tx.us CC: ben@grantworks.net